

**ZARDOYA OTIS, S.A.**  
**Alberto Fernández- Ibarburu**  
Secretario del Consejo de Administración

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
División del Área de Mercados  
Paseo de la Castellana, 19  
Madrid

Madrid, 1 de diciembre de 2015

**A la atención del Director General del Área de Mercados**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (“**LMV**”), Zardoya Otis, S.A. (la “**Sociedad**”) procede, por medio del presente escrito, a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

En contestación a la solicitud formulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 12 de noviembre de 2015, con número de registro de salida 2015155162, relativa a la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de determinadas disposiciones del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores, adjuntamos dicha certificación.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos legales oportunos.

Le saluda atentamente,

Alberto Fernández-Ibarburu Arocena  
Secretario del Consejo de Administración

**ZARDOYA OTIS, S.A.**  
Alberto Fernández- Ibarburu  
Secretario del Consejo de Administración

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

D. Ángel Benito Benito  
Director General  
Paseo de la Castellana, 19  
Madrid

Madrid, 1 de diciembre de 2015

D. Alberto Fernández-Ibarburu, en nombre y representación de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), sociedad de nacionalidad española, con N.I.F. A-28011153, con domicilio social en calle Golfo de Salónica, 73, Madrid, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y en contestación a la solicitud formulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), de fecha 12 de noviembre de 2015, con número de registro de salida 2015155162, relativa a la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de determinadas disposiciones del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores

**CERTIFICA**

1. Que el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad se ha adaptado a los nuevos requisitos legales en la última Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada, se ha inscrito en el Registro Mercantil y se encuentra publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 513 de la Ley de Sociedades de Capital
2. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.
3. Que a la convocatoria de la Junta General se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.
4. Que la Sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados de la Junta General en el plazo establecido en el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital. La publicación del resultado de las votaciones en la página web de la Sociedad se produjo el 29 de mayo de 2015.

5. En relación con el punto 5º de la solicitud formulada por la CNMV de fecha 12 de noviembre de 2015, relativo a la solicitud pública de representación, se adjunta la certificación del Presidente del Consejo de Administración.
6. Que el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado a los nuevos requisitos legales. Asimismo, el 25 de noviembre de 2015 se ha otorgado la escritura de modificación del Reglamento del Consejo de Administración ante Notario, el 26 de noviembre de 2015 se ha presentado a inscripción en el Registro Mercantil y a la presente fecha se encuentra pendiente de inscripción. Una vez que el nuevo Reglamento del Consejo de Administración se inscriba en el Registro Mercantil, se publicará en la página web de la CNMV en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Que la Sociedad tiene publicada en su página web el periodo medio de pago a proveedores en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Que la Sociedad no conoce ningún pacto parasocial de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, y que afecte a la Sociedad.
9. Que, con carácter previo a la celebración de la Junta General, la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 1 de diciembre de 2015.

VºBº

El Presidente del Consejo de  
Administración

El Secretario del Consejo de  
Administración

---

Don Mario Abajo García

---

Don Alberto Fernández-Ibarburu Arocena

## Anexo

**ZARDOYA OTIS, S.A.**

Don Mario Abajo García

Presidente del Consejo de Administración

### **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

D. Ángel Benito Benito

Director General

Paseo de la Castellana, 19

Madrid

Madrid, 1 de diciembre de 2015

D. Mario Abajo García, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**"), sociedad de nacionalidad española, con N.I.F. A-28011153, con domicilio social en calle Golfo de Salónica, 73, Madrid y en contestación al punto 5º de la solicitud formulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") de fecha 12 de noviembre de 2015, con número de registro de salida 2015155162, en relación con la pasada Junta General Ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2015

### **CERTIFICA**

- I. Que el número de votos ejercidos por representación a mi favor ascendió a 38.909.037.
- II. Que no se produjo ninguna situación de conflicto de interés en el ejercicio del derecho de voto, habida cuenta de que el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y las reglas contenidas en el anuncio de convocatoria y en el modelo de tarjeta de delegación, establecen que, en caso de conflicto de interés y salvo que se exprese lo contrario, la delegación se entiende efectuada en favor del Vicepresidente.
- III. Que en los casos en los que se recibieron instrucciones precisas para cada uno de los puntos del orden del día, el derecho de voto se ejerció de acuerdo con las mismas y en otro caso se siguieron las previsiones al respecto recogidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en el anuncio de convocatoria y en el modelo de tarjeta de delegación que la Sociedad puso a disposición de todos los accionistas.
- IV. Que no se sometieron a votación puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 1 de diciembre de 2015.

El Presidente del Consejo de Administración

---

Don Mario Abajo García